

DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO EL PALACIO Y PARQUE VERGARA, UBICADOS EN LA COMUNA y PROVINCIA DE VIÑA DEL MAR, V REGIÓN DE VALPARAÍSO.

SANTIAGO, 31.07.2008

DECRETO EXENTO N° 2479

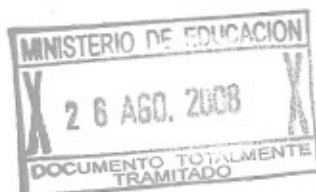
CONSIDERANDO:

Que, el Palacio y el Parque Vergara, ubicados en la Comuna y Provincia de Viña del Mar, V Región de Valparaíso, poseen valores históricos, constructivos, arquitectónicos, artísticos y urbanos que ameritan su protección y que se señalan a continuación:

a) Valores históricos :

El Palacio y el Parque Vergara están ubicados en la ciudad de Viña del Mar, al sur del estero Marga-Marga en tierras que fueran de la Hacienda de Las Siete Hermanas, su diseño pertenece al arquitecto Ettore Pietri, la construcción se realizó entre los años 1905 - 1910, la superficie que se protege correspondiente al Palacio es de 2.646 m.² y al Parque es de 128.394 m.², aproximadamente.

La Hacienda de las Siete Hermanas abarcaba desde el Cerro Barón en Valparaíso hasta la rivera sur del Río Aconcagua. Durante la Colonia, los primeros propietarios de la Hacienda tuvieron su residencia en el lugar. Sus propietarios, el comerciante portugués Francisco Álvarez, su esposa Dolores Pérez y el hijo de ambos, Salvador, tenían una particular cercanía con el cultivo de especies arbóreas, ello permitió formar un parque de excepcionales especies botánicas, traídas de distintos lugares del mundo. Algunas de ellas aún sobreviven y se consideran ejemplares de alto valor.



La nieta única del matrimonio doña Mercedes Álvarez hereda la Hacienda. En 1859 contrae matrimonio con don José Francisco Vergara Echevers, importante figura histórica para la Región, ingeniero y político que ocupó durante su vida diferentes cargos políticos y públicos de importancia, fue Ministro en Campaña durante la Guerra del Pacífico, Ministro del Interior durante el gobierno de Domingo Santa María y Senador por Coquimbo en 1882. Sin embargo, nunca abandonó su principal proyecto personal y urbanístico que lo llevaría a fundar la ciudad de Viña del Mar.

Ya en 1870 el matrimonio Vergara–Álvarez tiene su residencia ahí. Será ese lugar desde donde don José Francisco Vergara concibe y proyecta la ciudad, presentando en 1874 al Intendente de Valparaíso don Francisco Echaurren su proyecto, para el que dona terrenos para una plaza, una iglesia, una escuela, un lazareto y un matadero. Este proyecto fue aprobado el 29 de diciembre del mismo año. Cuatro años más tarde el Presidente de la República don Aníbal Pinto crea la Municipalidad de Viña del Mar y don José Francisco Vergara, ocupa el cargo de Director de Obras de la naciente comuna.

La residencia familiar de estilo francés, estuvo en pie hasta el 16 de agosto de 1906, fecha en que se produjo el terremoto de Valparaíso, que la dejó en condiciones tales que fue necesario demolerla. Posteriormente, Blanca Vergara, hija de don José Francisco Vergara y doña Mercedes Álvarez encarga el diseño y construcción de la nueva vivienda al arquitecto Ettore Pietri.

b) Valores arquitectónicos:

La actual construcción del Palacio tiene lugar en la primera década de 1900, posee elementos del estilo gótico-veneciano, que se refleja en sus fachadas con arcos ojivales y balaustradas. La superficie total de la construcción es 2.646 m.², aproximadamente.

Posee fundaciones de zapatas corridas de hormigón para los muros y zapatas aisladas de ladrillos para las columnas, el envigado de piso es de madera de pino oregón de 3' x 12'.

Los elementos verticales son de roble, pies derechos y diagonales, rellenos con adobillo, reforzados con pletinas de fierro en los ángulos rectos y encuentros. Esta tabiquería de madera está amarrada con alambre y sobre esto, un listoneado diagonal cada 50 cm. revestido con revoque de barro.

Los salones interiores están decorados con esculturas, molduras de yeso y finos parquetes, los muros del salón principal están forrados con tapices bordados con oro y seda al igual que los cortinajes.

Además, de las características formales del propio palacio, el parque, de aproximadamente 35 hectáreas, es de especial singularidad para la Comuna. El conjunto paisajístico inserto en la trama urbana, tiene esculturas, bustos, piletas y senderos que recorren tanto el parque, como los faldeos de sus cerros.

Entre algunas de sus especies se pueden mencionar: cipreses, araucarias, ceibos, magnolios, diferentes tipos de palmeras (*arecastrum*, *romanzoffianum*, *phoenix canariensis*, *livestona australis*, *washingtonia robusta*, *washingtonia filifera*, *trachycarpus fortunei*, *chamaerops humilis*, *sabal*, *roystonea*, *chrysalidocarpus lutescens*), palma chilena, peumos, molles, belloto del norte, mañío, canelos, quillayes y pataguas.

En el año 1941 la Municipalidad de Viña del Mar adquiere el inmueble. Actualmente es Museo; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 3228, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 18 de Junio de 2008; Acta de Sesión del Consejo de Monumentos Nacionales, de 12 de septiembre de 2007; carta N° 29, de la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de Viña del mar, de 2008; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

DECRETO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Palacio y Parque Vergara, ubicados en la Comuna y Provincia de Viña del Mar, V Región de Valparaíso.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 13,2 hectáreas, delimitada por el polígono: A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – L – M – N- Ñ- O – P – Q – R – S – T- U- V- W-X-Y-Z- A' – B' – C' – D' – E' – F' – G' – H' – I' – J'– K' – L' – M' – N'- Ñ', A, como se indica en el plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

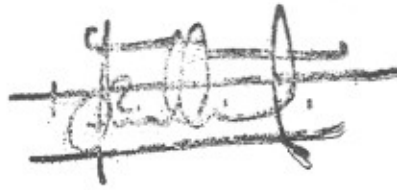
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Of. Gral. de Partes	1
- Gab. Ministra Educación	1
- Gab. Subsecretario Educación	1
- Diario Oficial	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Municipalidad de Viña del Mar (Arlegui 615, Viña del Mar)	1
- Direcc. Obras Municipalidad de Viña del Mar (Arlegui 615, Viña del Mar)	1
- Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de Viña del Mar (Arlegui 615, Viña del Mar)	1
- Ministerio de Bienes Nacionales	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
TOTAL	12

Ing: 2347-08